

CENTEC RAMÓN Y CAJAL

Centro Oficial

reconocido por el Ministerio de Educación y la Consejería de Educación
de la Junta de Castilla y León (BOCyL de 07.11.2003)

CONCERTADO (Enseñanza gratuita)

Plazo de Inscripciones:

Fase ordinaria: Del 27 de junio al 7 de julio de 2022

Fase de resultados: Del 25 al 28 de julio de 2022



CENTRO DE ENSEÑANZAS TÉCNICAS

c/ Ramón y Cajal, nº 8 – 24002 LEÓN
Tfno. 987 22 82 82 Fax: 987 27 24 82

E-mail: secretaria@centecfp.es



En el TABLÓN DE ANUNCIOS del Centro,
se encuentra expuesta la siguiente información:

El calendario de escolarización.

La normativa reguladora de admisión. Las vacantes que se ofrecen.

PRÁCTICAS EN EMPRESAS

El Centro dispone de BOLSA DE EMPLEO

*Más de 40 años,
avalan nuestra trayectoria*

Ciclo Formativo de Grado Medio: 2.000 horas

ADMISIÓN

para

el

Curso

Escolar

2022 / 2023

GESTIÓN

ADMINISTRATIVA

Cursos: 1º y 2º



Ramón y Cajal, nº 8 LEÓN 24002

Tfno. 987 22 82 82

E-mail: secretaria@centecfp.es

www.fp-centec.com

CICLO FORMATIVO DE GRADO MEDIO

Oferta total en régimen presencial

GESTIÓN ADMINISTRATIVA

1º y 2º curso

Plazo presentación de SOLICITUDES DE ADMISIÓN

Fase ordinaria: Del 27 de JUNIO al 7 de JULIO de 2022

Fase de resultas: Del 25 al 28 de JULIO de 2022

DOCUMENTACIÓN PARA LA PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD EN EL CENTRO 1º y 2º curso del C.F.G.M. en Gestión Administrativa

1. Solicitud de admisión, se cumplimentará preferentemente a través de la aplicación web específica para ello, disponible en el Portal de Educación de la Junta de Castilla y León y desde la sede electrónica de la Junta de Castilla y León.
2. Fotocopia del DNI/NIE del alumnado solicitante.
3. Certificación académica:

1º curso. En atención a la vía por la que se solicita el acceso, algunos de los siguientes certificados:

- Certificación académica oficial en la que conste la nota media del tercer y cuarto curso de la Educación Secundaria Obligatoria (**Vía de acceso 1** – 60% plazas)
- Certificación académica oficial en la que conste la nota final del ciclo de Formación Profesional Básica expresada con dos decimales (**Vía de acceso 2** – 30% plazas)
- Certificación de haber superado la prueba de acceso a ciclos formativos de grado medio, certificación de haber superado un curso de formación específica preparatorio para el acceso a CFGM en centros públicos o privados autorizados por la administración educativa, otras titulaciones equivalentes a efectos de acceso (véase RESOLUCIÓN de 07 de junio de 2022 (BOCyL de 13-06-2022)). – (**Vía de acceso 3** – 10%)

2º curso. Certificado de notas de 1º curso.

4. Para menores de edad, si quienes presentan la solicitud son los padres o tutores del alumno/a, fotocopia del Libro de familia o documento acreditativo de su condición.
5. Si se alega la condición de familia numerosa, certificación acreditativa del título vigente.
6. Si se alega la situación de discapacidad, certificado acreditativo (dictamen emitido por el órgano público competente) de la discapacidad (igual o superior al 33%).
7. Si se alega la situación de deportista de alto nivel o de alto rendimiento, certificado emitido por el órgano público competente.
8. Si se alega la posesión de estudios extranjeros homologados con los del sistema educativo español, resolución del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, declarando la homologación y en la que conste la nota media del expediente académico.

NORMATIVA Y LEGISLACIÓN REGULADORA DEL PROCESO DE ADMISIÓN

- RESOLUCIÓN de 07 de junio de 2022 (BOCyL de 13-06-2022)
- ORDEN EDU/602/2022, de 31 de mayo (BOCyL de 07-06-2022)

- Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo de Educación
- Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad
- Real Decreto 1147/2011, de 29 de julio, por el que se establece la ordenación general de la formación profesional del sistema educativo.
- Decreto 66/2011 de 9 de diciembre (BOCyL de 12 de diciembre de 2011)
- Real Decreto 1126/2010, de 10 de septiembre (BOE de 11 de septiembre de 2010)
- Real Decreto 1631/2009 de 30 de octubre (BOE de 1 de diciembre de 2009)

- El número de puestos escolares autorizados por la Dirección Provincial de Educación para el curso escolar 2022/2023, es de **26 plazas en 1º curso y 13 plazas en 2º curso** para este centro.
- El área de influencia del centro, será para toda la provincia de León. La presentación de solicitudes de admisión se realizará en el centro docente elegido como primera opción.
- El calendario de escolarización en Modalidad de Oferta total, para llevar a efecto el proceso de admisión de alumnos dentro de los plazos señalados, será el siguiente:

Fase ordinaria de admisión

- Plazo de presentación de solicitudes: **Del 27 de junio al 7 de julio de 2022**
- Matriculación de alumnos del centro de 2º curso: **Del 27 al 30 de junio de 2022**
- Publicación en el Centro de las listas provisionales de admitidos: **15 de julio de 2022**
- Reclamación a las listas provisionales ante el centro docente: **Del 15 al 19 de julio de 2022**
- Resolución de las reclamaciones y publicación de listas definitivas de admitidos: **22 de julio**
- Plazo de **MATRÍCULA** de los alumnos admitidos: **Del 25 al 28 de julio de 2022**

Fase de resultas del proceso de admisión

- Presentación de solicitud de participación en la fase de resultas en el centro docente donde presento la solicitud de admisión y no haya obtenido plaza o con plaza adjudicada a segunda o sucesivas peticiones, desee optar a mejora de adjudicación: **Del 25 al 28 de julio de 2022**
- Matriculación en primero y segundo curso del alumnado del centro que repita o que haya promocionado desde primero a segundo en septiembre: **Del 6 al 9 de septiembre de 2022**
- Publicación listados de plazas vacantes por curso: **12 de septiembre de 2022**
- Publicación de listados de adjudicación de primera petición de admitidos: **14 de septiembre**
- Plazo de **MATRÍCULA** en el centro docente asignado al alumnado que ha obtenido plaza: **Del 14 al 16 de septiembre de 2022**
- A partir del **20 de septiembre**, los centros docentes que dispongan de plazas vacantes en algún ciclo formativo, llamarán al alumnado para su matriculación siguiendo el orden de listado de reservas. Agotado dicho listado, podrán matricular por orden de entrada de la solicitud fuera de plazo al centro docente hasta completar las plazas vacantes.

Los solicitantes presentarán una única solicitud, en el centro que soliciten en primer lugar, en la que se hará constar, potestativamente, por orden de preferencia, hasta siete ciclos adicionales al que deseen cursar y el centro o centros docentes en los que soliciten ser admitidos, en caso de no resultar adjudicatario de plaza en el primero.

La sede de la Comisión de Escolarización y la de la Inspección de Educación de la Dirección Provincial se encuentra en la calle Jesús Rubio, nº 4 de León.

¡NUESTRA EXPERIENCIA, ES TU MEJOR GARANTÍA!